

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                       |                                                                                                                                                                        |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO</b> | <i>"Servicio especializado para elaboración de fichas de identificación botánica de especies forestales de importancia económica en los bosques secos"<sup>1</sup></i> |
| <b>PROYECTO SOLICITANTE</b>           | Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú (Bosque Seco)                                                                              |
| <b>PRESUPUESTO</b>                    | <b>US\$ 8,000.00 (ocho mil y dólares americanos)</b>                                                                                                                   |
| <b>LUGAR DE SERVICIO</b>              | Ámbito de intervención del proyecto: Piura, Lambayeque, La Libertad y Tumbes                                                                                           |
| <b>DURACIÓN</b>                       | 90 días calendario                                                                                                                                                     |
| <b>CADENA DE GASTO A AFECTAR</b>      | 131050001UG4701010213003                                                                                                                                               |

### 1. ANTECEDENTES

El proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (conocido como "Bosque Seco", ID GEF 10541, GCP/PER/057/GFF) tiene como objetivo promover el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas y la biodiversidad de los bosques secos en la costa norte de Perú. Se enfoca en revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación del suelo, generando beneficios ambientales globales y mejorando la seguridad alimentaria y los medios de vida de las poblaciones locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y con una duración de cinco años, el proyecto es implementado por la FAO y la IUCN, y ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) con Profonanpe como aliado operativo.

El área de intervención del proyecto está dividida en seis grandes corredores ubicados en la vertiente occidental de los Andes, cubriendo importantes cuencas hidrográficas como Jequetepeque, Chancay-Lambayeque, Piura, Chira y Tumbes, y abarcando las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad.

El proyecto se desarrolla mediante cuatro componentes interrelacionados:

**Gobernanza:** Promoción de una gobernanza multisectorial y multinivel para el desarrollo sostenible de los bosques secos.

**Conectividad Ecológica y Restauración:** Mejora de la conectividad ecológica y restauración de los bosques secos a través de una gestión eficaz y sostenible.

**Producción Sustentable:** Fomento de prácticas de producción sustentable para la conservación del patrimonio natural.

<sup>1</sup> El proyecto considera transversalizar el enfoque de género incluyendo además los enfoques de interculturalidad e intergeneracional.

Gestión del Conocimiento: Promoción de la gestión del conocimiento y la evaluación del proyecto.

El Componente 1 tiene el propósito de contribuir a reducir las barreras institucionales, jurídicas y de inversión, con la finalidad de promover la gobernanza en los bosques secos, basándose en tres aspectos centrales: mejorar el marco de políticas, instrumentos de planeación e inversión, mediante mecanismos multinivel de articulación de los espacios territoriales; fortalecer los espacios y plataformas de intercambio de información y concertación; y fortalecer las capacidades de los actores clave en materia de planificación y gestión concertada del paisaje y las herramientas, instrumentos y plataformas para hacerlo. Este componente se basa en dos Resultados.

El proyecto apoya la meta nacional de Perú de lograr la Neutralidad de la Degradación de las Tierras (NDT) para 2030, siguiendo la jerarquía de respuestas: evitar, reducir y revertir la degradación. Esto incluye mejorar la conectividad ecológica, implementar prácticas sostenibles y aumentar áreas de restauración, contribuyendo directamente a las sub-metas nacionales de NDT.

Como parte de la incorporación de los enfoques transversales el proyecto considerar como ejes orientadores y complementarios los siguientes:

El Enfoque ecosistémico que busca comprender y gestionar la diversidad biológica, considerando los factores ambientales, ecológicos, económicos y socioculturales, la cosmovisión indígena, y la planificación territorial.

El enfoque de paisajes<sup>2</sup> buscan proporcionar herramientas y conceptos para asignar y administrar tierras para lograr objetivos en áreas donde la agricultura, la minería y otros usos productivos de la tierra compiten con los objetivos ambientales y de biodiversidad sustentado en los principios de la gestión adaptativa, la participación de las partes interesadas y los objetivos múltiples. Considerando que los paisajes y sus componentes tienen múltiples usos y propósitos, cada uno de los cuales es valorado de diferentes maneras por las diferentes partes interesadas.

El enfoque de género que se abordará desde el enfoque basado en derechos humanos, al ser este un enfoque ampliamente aceptado y debidamente reconocido tanto en la Constitución Política del Perú como en diversos acuerdos internacionales en los que el Perú es signatario. De esta manera se espera crear / generar un entorno habilitante que promueva y facilite la incorporación del enfoque de género en el proyecto.

La gestión integral del cambio climático: De forma específica, a los gobiernos regionales y locales, establece, entre sus responsabilidades, la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático, de acuerdo con lo establecido en las NDC, en los planes territoriales, planes de desarrollo concertado, planes estratégicos institucionales, planes

<sup>2</sup> Sayer, J., Sunderland, T., Ghazoul, J., Pfund, J. L., Sheil, D., Meijaard, E. & Buck, L. E. (2013). Ten principles for a landscape approach to reconciling agriculture, conservation, and other competing land uses. *Proceedings of the national academy of sciences*, 110(21), 8349-8356.

operativos institucionales, programas presupuestales, proyectos de inversión y otros instrumentos de gestión.

**Enfoque intercultural:** Implica que el Estado valore e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico-culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana.

**Enfoque intergeneracional:** Propone la consideración de las relaciones intrageneracionales e intergeneracionales, en diferentes contextos sociales, económicos, políticos y culturales determinadas, tomando en cuenta los ciclos de vida, roles, acciones e imaginario-simbólicos que la persona establece con sus entornos, la sociedad y sus instituciones.

El proyecto involucra a una amplia gama de actores, incluyendo entidades públicas y privadas, organizaciones locales, emprendedores y comunidades campesinas.

Producto 1.1.2 impulsará la formulación y actualización de 20 instrumentos de gestión que incorporan el enfoque de gestión integrada de los recursos naturales, enfoque de paisaje y las prioridades LDN, promoviendo la implementación de la jerarquía de respuestas: evitar>reducir>revertir la degradación de la tierra, con un enfoque ecosistémico orientado a la conservación el manejo sostenible y la restauración. Por una parte, se desarrollará la elaboración a nivel regional de las Estrategias integradas de Cambio Climático, Diversidad Biológica y Desertificación, y además se tiene previsto la formulación 08 Planes de carácter ambiental - forestal que contribuyen a la gestión sostenible del bosque seco y la actualización de 12 Planes de carácter Ambiental - Forestal - Productivo que contribuyen a la gestión sostenible del bosque seco. En cuyos casos, el proyecto promoverá la integración adecuada de los aspectos socioeconómicos, de género, intercultural e intergeneracional. Este producto fortalece a la primera submeta transversal nacional de LDN: "Al 2022, se ha aprobado la normativa sobre ordenamiento territorial que incorpora el enfoque LDN y favorece la consolidación de la institucionalidad y los instrumentos existentes para la planificación del uso de la tierra en el Perú". Finalmente, cabe señalar que, los instrumentos de gestión elaborados participativamente orientarán el accionar de: Producto 2.3.1, Producto 2.3.2 y Producto 2.3.3 en el Componentes 2 y Producto 3.2.4 del Componente 3.

Por las características de estos bosques se promueve el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades de ecoturismo y conservación bajo planes de manejo aprobados por la ARFFS.

El aprovechamiento maderable sólo es permitido en bosques de alta densidad poblacional de la especie a aprovechar, identificados sobre la base de los resultados de la ZF, del ordenamiento forestal o de los inventarios forestales. Se permite el aprovechamiento maderable en bosques de menor densidad solo a través de podas

El Artículo 13° de la ley N°29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre", establece que el SERFOR, es la autoridad nacional forestal y de Fauna Silvestre. Tiene como misión ejercer la rectoría

técnica y normativa para gestionar y promover la sostenibilidad y competitividad del sector forestal y de fauna silvestre en beneficio de la población y el ambiente, de manera articulada y eficaz.

El SERFOR contribuye con el desarrollo sostenible del país realizando una adecuada gestión del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, para asegurar su aprovechamiento sostenible, conservación, protección e incremento, en favor de la provisión de bienes y servicios de los ecosistemas forestales, al igual que de otros ecosistemas de vegetación y fauna silvestre; todo en concordancia con el interés social, cultural, económico y ambiental de la Nación.

Como modalidad de aprovechamiento y manejo de recursos forestales en bosques primarios, el SERFOR mediante la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Ley N° 29763) establece en su Artículo 37º, las concesiones forestales, que constituyen derechos otorgados por el Estado para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre dentro del Patrimonio Forestal Nacional, bajo condiciones determinadas y con obligaciones de manejo sostenible y conservación del ecosistema.

En su artículo 38 sobre los tipos de concesiones forestales, establece que existen dos tipos:

a) Concesiones forestales con fines maderables.

Son aquellas que se otorgan para el aprovechamiento de productos maderables del bosque, bajo planes de manejo aprobados por la autoridad competente y por un plazo determinado.

b) Concesiones forestales con fines no maderables.

Son aquellas que se otorgan para el aprovechamiento de recursos forestales distintos de la madera.

Para este tipo de concesiones se distinguen dos modalidades:

B1. Concesiones para productos del bosque, tales como resinas, frutos, fibras, gomas, cortezas, hojas, plantas medicinales y otros productos vegetales no maderables.

B1. Concesiones para servicios del ecosistema, que incluyen actividades relacionadas con el ecoturismo, conservación, restauración de ecosistemas, captura de carbono u otros servicios ambientales reconocidos por la autoridad competente.

En el Reglamento para la Gestión Forestal (Decreto Supremo N.º 018-2015-MINAGRI), Artículo 60. Manejo forestal de los bosques secos, se indica entre otros aspectos: *“...Por las características de estos bosques se promueve el aprovechamiento de productos forestales diferentes a la madera y de fauna silvestre, así como el desarrollo de actividades de ecoturismo y conservación bajo planes de manejo aprobados por la ARFFS. El aprovechamiento maderable sólo es permitido en bosques de alta densidad poblacional de la especie a aprovechar, identificados sobre la base de los resultados de la ZF, del ordenamiento forestal o de los inventarios forestales. Se permite el aprovechamiento maderable en bosques de menor densidad solo a través de podas”*.

En este marco la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D0061-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobaron los “Lineamientos para la elaboración de la declaración de manejo para el

aprovechamiento forestal maderable en bosques secos”. Por otro lado, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 170-2015-SERFOR-DE, aprueba los “Lineamientos para la Formulación de Declaraciones de Manejo para Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la madera”, donde se orienta al usuario en el acceso a los productos no maderables, como frutos comestibles, fibras y otros.

En este contexto, los bosques secos del Perú albergan especies forestales de importancia ecológica, económica y social, como el algarrobo (*Neltuma pallida*), palo santo (*Bursera graveolens*), ceibo (*Ceiba trichistandra*), sapote (*Morisonia scabrida*), hualtaco (*Loxopterygium huasango*), faique (*Vachellia macracantha*), entre otros, de las cuales se obtienen diversos productos maderables y no maderables destinados por ejemplo a la alimentación, energía, artesanía, construcción, aceites esenciales y otros usos.

Sin embargo, la información para la identificación botánica de estas especies y su relación con los productos obtenidos se encuentra dispersa y poco estandarizada. Asimismo, gran parte de la información disponible tiene un carácter técnico especializado, lo que limita su aplicación práctica por productores, comunidades y otros usuarios del bosque.

Esta situación adquiere especial relevancia debido a que los nombres comunes pueden variar entre localidades y pueden ser compartidos por diferentes especies, mientras que una misma especie puede recibir distintos nombres locales. Por ello, la correcta determinación de las especies constituye un elemento fundamental para vincular inequívocamente el recurso aprovechado con la especie de origen. En los instrumentos de manejo forestal, precisamente, la identificación botánica es una información necesaria para la adecuada formulación e implementación de dichos instrumentos. La experiencia desarrollada por el SERFOR<sup>3</sup> para los bosques amazónicos demuestra la utilidad de contar con herramientas que integren nombres comunes, información taxonómica, distribución, características diagnósticas, ilustraciones y fotografías para facilitar su reconocimiento por técnicos, autoridades y usuarios del bosque.

En este contexto, se requiere contar con fichas de identificación prácticas, sencillas y de fácil uso, que integren fotografías y características diagnósticas de las especies, así como información sobre sus principales productos y usos. Estas herramientas facilitarán la identificación de las especies forestales de importancia económica por parte de usuarios del bosque, autoridades regionales y otros actores vinculados a la gestión forestal, contribuyendo a su adecuado manejo, aprovechamiento y gestión sostenible.

## 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

### 2.1. Objetivo General

Contratar un servicio para la elaboración de fichas de identificación botánica de especies de importancia económica en los bosques secos y de sus principales productos y derivados.

<sup>3</sup> SERFOR. 2020. Manual para la Identificación Botánica de Especies Forestales de la Amazonía Peruana. <https://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/895>. SERFOR. 2023. Manual para la Identificación Botánica de especies Forestales de la Amazonía Peruana (Volumen II). <http://repositorio.serfor.gob.pe/handle/SERFOR/955>

## 2.2. Objetivos específicos

- Desarrollar una metodología que establezca los criterios técnicos y procedimientos para la elaboración de fichas de identificación de especies forestales de importancia económica de los bosques secos y la identificación de sus productos maderables y/o no maderables.
- Elaborar fichas de identificación botánica de especies forestales de importancia económica de los bosques secos, que incluyan sus características diagnósticas y la identificación de sus principales productos maderables y/o no maderables.

## 3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran por parte del proveedor o el área solicitante durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.
- El trabajo de campo se desarrollará en el ámbito de influencia del Proyecto, el cual contempla 4 regiones de la Costa norte del Perú: Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

## 4. ASPECTOS GENERALES

### 4.1. Principales Actividades

En el marco de la consultoría, se deberá cumplir con realizar las siguientes actividades:

- Elaborar y presentar un plan de trabajo que incluya las actividades, metodología y cronograma para el desarrollo del servicio.
- Revisar y sistematizar información técnica, científica y documental relacionada con la identificación de especies forestales de importancia económica de los bosques secos y los productos obtenidos de estas, tanto maderables como no maderables, se adjunta en anexo una lista de las principales, pero no es limitativa.
- Revisar y sistematizar información sobre los caracteres botánicos diagnósticos que permitan el reconocimiento de las especies forestales seleccionadas. Esta información deberá complementarse con fotografías, figuras y/o esquemas que permitan visualizar y reconocer dichos caracteres.
- Identificar los principales productos obtenidos de cada especie forestal, incluyendo, cuando corresponda, productos transformados, acompañados de fotografías, figuras y/o esquemas que faciliten su reconocimiento, de acuerdo con la información disponible.
- Elaborar las fichas de identificación botánica de las especies forestales de importancia económica de los bosques secos. Las fichas deberán contener, sin carácter limitativo y de acuerdo con la información bibliográfica disponible: i) nombre científico y nombres comunes; ii) caracteres botánicos diagnósticos, tales como hábito, fuste, corteza, hojas, flores, frutos y regeneración; iii) distribución; iv) identificación de principales productos maderables y/o no maderables obtenidos; v) periodos de aprovechamiento o cosecha, según corresponda; y vi) fotografías, figuras y/o esquemas que faciliten el reconocimiento de la especie y sus productos.
- Diseñar y diagramar las fichas de identificación, considerando un formato práctico, gráfico y de fácil comprensión para usuarios del bosque, autoridades forestales y otros

actores vinculados a la gestión de los bosques secos. El diseño y contenido final deberán contar con la aprobación del SERFOR.

## 5. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

### 5.1. PRODUCTO 01:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los 40 días de emitida la Orden de Servicio/Contrato. Debe considerar al menos los siguientes ítems.

- Informe con la “Metodología que incluye los criterios, procedimientos e información disponible para la identificación botánica de especies forestales de importancia económica en los bosques secos”.

### 5.2. PRODUCTO 02:

El producto debe ser presentado como máximo hasta los 90 días de emitida la Orden de Servicio/Contrato.

- Informe con las “Fichas de identificación botánica de especies forestales de importancia económica en los bosques secos”, diseñada, diagramada, en formato publicable y conforme a los lineamientos técnicos de SERFOR y el Proyecto Bosque Seco.

Los productos se presentarán en formato digital (correo electrónico) para facilitar la revisión simultánea del equipo; el formato será Word, salvo en el caso fotografías que deberán ser presentados en su formato original, de ser el caso, todos debidamente organizados.

## 6. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de 90 días calendarios, iniciando a partir del día de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de Profonanpe.
- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

## 7. FORMA DE PAGO

| Nº | Producto                            | Plazo<br>(días calendario) | Porcentaje a pagar |
|----|-------------------------------------|----------------------------|--------------------|
| 1  | Producto 01: Considerado en el 5.1. | 40                         | 40%                |
| 2  | Producto 02: Considerado en el 5.2. | 90                         | 60%                |
|    | <b>Total</b>                        |                            | <b>100.0%</b>      |

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.

- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.
- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.
- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.

## 8. CONFORMIDAD

- Los productos serán revisados y aprobados por el Coordinador del Proyecto “Bosque Seco” y el Coordinador del Componente 1: gobernanza contando con la asistencia técnica de SERFOR, previo informe técnico.
- La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

## 9. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de Profonanpe<sup>4</sup>.

## 10. PERFIL GENERAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

Para el desarrollo del presente servicio se requiere la contratación de una **persona natural** que cuente con un especialista con las siguientes características:

| REQUISITOS                                      | DETALLES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FORMACIÓN ACADÉMICA Y/O NIVEL DE ESTUDIO</b> | - Profesional titulado en: Ciencias biológicas, ingeniería forestal, ingeniería industrial, o afines a la materia de recursos forestales y productos.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>EXPERIENCIA GENERAL</b>                      | - Experiencia general mínima de cinco (05) años en el sector público y/o privado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>                   | - Experiencia mínima de tres (03) años en investigación sobre recursos forestales y/o productos de los bosques secos ( <i>Prosopis</i> y/o <i>Neltuma</i> y/o especies relacionadas).<br>- Al menos dos (02) artículos científicos publicados sobre especies forestales de los bosques secos y/o sus productos ( <i>Prosopis</i> , y/o <i>Neltuma</i> y/o otras especies).<br>- Calificado como Investigador RENACYT. |
| <b>CAPACITACIÓN</b>                             | - Deseable: Estudios de posgrado en ciencias técnicas y/o ciencias naturales y/o diversidad, o materias relacionadas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |

Acreditación: La experiencia del consultor del servicio se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera

<sup>4</sup> Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.

fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

## 11. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor(a)<sup>5</sup> realizará el servicio bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1. Este será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

## 12. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

## 13. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán incluir:

- Propuesta técnica considerando metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, perfil del consultor, responsabilidades del consultor, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos incluye el CV del consultor y detalle de la experiencia solicitada adjuntando medios de verificación.

## 14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- |                                            |   |     |
|--------------------------------------------|---|-----|
| - Formación académica y/o nivel de estudio | : | 20% |
| - Experiencia general                      | : | 20% |
| - Experiencia específica                   | : | 30% |
| - Capacitación                             | : | 15% |
| - Propuesta técnica                        | : | 15% |

**¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!**

-----

*En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.*

<sup>5</sup> El postor que se adjudique el servicio, deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.